



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SALINAS DE ROSÍO

##### *Aprobación definitiva*

La Junta Administrativa de Salinas de Rosío, en sesión ordinaria celebrada el 16 de agosto de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2023 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 6.100,00 euros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 28 de agosto de 2023 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

##### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

###### *Aplicaciones presupuestarias*

<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
9120	61000	Inversión de reposición en infraestructuras y bienes destinados a uso general	6.100,00
		Total gastos	6.100,00

##### ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Económica Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870	Remanente de Tesorería	6.100,00
	Total ingresos	6.100,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Salinas de Rosío, a 26 de septiembre de 2023.

El alcalde,  
José Ignacio Quintanilla Oteo